
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> “Formando íntegramente para brindar una educación pertinente y de calidad” DANE 12530700277 – NIT: 900.520.731-1 Aprobación Oficial Decreto 286 de 22 de diciembre de 2011 Girardot - Cundinamarca	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

## ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN LEY 80 DE 1993

<b>AREA SOLICITANTE</b>	RECTORIA
<b>FECHA DE ELABORACION</b>	JULIO 2025
<b>NÚMERO</b>	7
<b>RESPONSABLE</b>	PIEDAD DIMAS SANCHEZ- Rectora (Ordenadora del Gasto)
<b>PLAN ANUAL DE ADQUISICION</b>	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

### **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

#### **CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO:**



- **Bienestar:** Todas las personas que se encuentran en la IE (estudiantes, docentes, directivos docentes, administrativos y demás comunidad educativa), deben gozar de espacios limpios y seguros, característica que brinda teniendo productos de aseo adecuados para ello.
- **Productividad y desempeño:** Con productos de aseo adecuados, ello permite que la limpieza en la IE aumente la productividad y aumente el desempeño de las actividades que se realizan dentro de las instalaciones, ya que ambientes de trabajos limpios y aseados generan seguridad y comodidad, factores importantes al momento de llevar a cabo las labores cotidianas en la IE.

### **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN POR COMPRA DE PRODUCTOS DE ASEO, PARA GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES QUE TIENDAN A LA LIMPIEZA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA.

#### **Código de la UNSPSC:**

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> "Formando íntegramente para brindar una educación pertinente y de calidad" DANE 12530700277 – NIT: 900.520.731-1 Aprobación Oficial Decreto 286 de 22 de diciembre de 2011 Girardot - Cundinamarca	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

Servicios son:

Descripción	Código
Escobas	47131604
Traperos para polvo	47131617
Limpiadores de pisos	47131801
Blanqueadores	47131807
Bolsas de basura	47121701
Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos	47121702
Guantes resistentes a los químicos	46181541

**ALCANCE:**

Propender por el cuidado de la salud de los miembros de la comunidad educativa.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

**Mínima Cuantía.**

Numeral 5 Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez que el valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la Institución Educativa.



**TIPO DE RELACIÓN CONTRACTUAL**

**TIPO DE CONTRATO:**

**Compra de Bienes:** Tiene su sustento en la adquisición de bienes muebles, cuya ejecución sea de manera instantánea, es decir, a una sola entrega y aun solo pago del valor acorde con los precios del mercado.

**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

Rubro – Fuente	Concepto	Valor	Número CDP	Fecha CDP
7 - 2	ADQUISICIÓN DE BIENES: COMPES GRATUIDAD	\$ 17.988.000	CDP-2025:0009	30/07/2025
<b>TOTAL</b>		<b>\$17.988.000</b>		

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> “Formando íntegramente para brindar una educación pertinente y de calidad” DANE 12530700277 – NIT: 900.520.731-1 Aprobación Oficial Decreto 286 de 22 de diciembre de 2011 Girardot - Cundinamarca	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

### **FORMA DE PAGO**

La Institución Educativa pagara el valor del contrato, así:

UN (1) PAGO a la presentación de la factura y demás soportes de ley, previa acta de recibo a satisfacción de los bienes recibidos e informe por la supervisión.

### **PLAZO DEL CONTRATO**

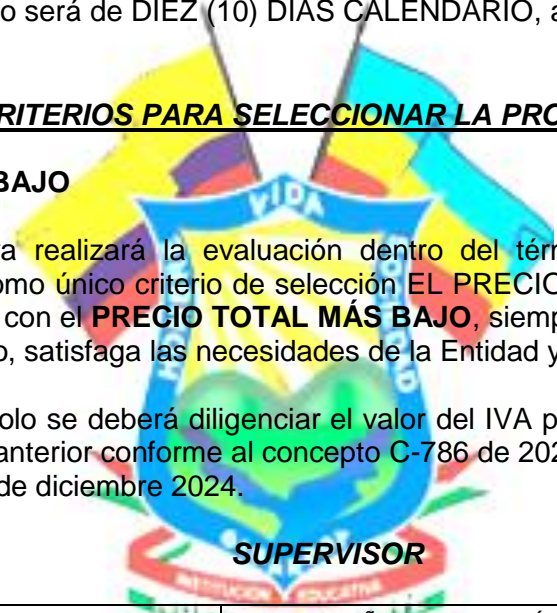
La ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

### **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA PROPUESTA**

#### **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el **PRECIO TOTAL MÁS BAJO**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

De cualquier manera, solo se deberá diligenciar el valor del IVA por parte del proponente responsable de IVA, lo anterior conforme al concepto C-786 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente el 09 de diciembre 2024.





<b>Nombre del supervisor:</b>	LEONILDE ÑUSTES RODRÍGUEZ
<b>Cargo:</b>	Auxiliar de Servicios Generales
<b>Cedula:</b>	39.561.027

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

#### **Obligaciones del contratista:**

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de la invitación pública y propuesta técnico-económica presentada.
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto del contrato.
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor una vez legalizado el contrato para su ejecución.
4. Constituir la póliza única de cumplimiento con los amparos exigidos.
5. Cumplir con las obligaciones ante al sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> “Formando íntegramente para brindar una educación pertinente y de calidad” DANE 12530700277 – NIT: 900.520.731-1 Aprobación Oficial Decreto 286 de 22 de diciembre de 2011 Girardot - Cundinamarca	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO: FOR-MC-02</b>	<b>VERSIÓN: 1</b> <b>Vigente desde: 02/01/2025</b>	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

- con lo previsto por la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
6. Las demás que por naturaleza del objeto contractual surjan.

### Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisora designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Solicitar y recibir información del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

### EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN



Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más.

### INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				


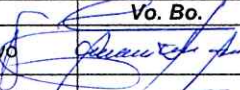
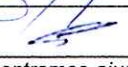
	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVO HORIZONTE</b> "Formando íntegramente para brindar una educación pertinente y de calidad" DANE 12530700277 – NIT: 900.520.731-1 Aprobación Oficial Decreto 286 de 22 de diciembre de 2011 Girardot - Cundinamarca	<b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</b>		 Alcaldía de <b>Girardot</b>
	<b>PROCESO OPERATIVO APOYO CONTRATUAL</b>	<b>CODIGO:</b> FOR-MC-02	<b>VERSIÓN:</b> 1 <b>Vigente desde:</b> 02/01/2025	
	<b>ESTUDIO PREVIO</b>			

	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

### **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa INFORMA y CONVOCA de conformidad con lo establecido en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015 artículos del 60 al 72, a todos aquellos interesados debidamente constituidos, como también a la comunidad en general, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

<b>RESPONSABLES</b>				
<b>Firma:</b>  <b>Nombre:</b> PIÉDAD DIMAS SANCHEZ <b>Cargo:</b> Rectora - Ordenadora de Gasto				
Funcionario	Nombre	Cargo	Vo. Bo.	Fecha
Revisado por:	Ángel Humberto Arce Conde	Auxiliar Administrativo		Agosto - 2025
Elaborado por:	Carlos Alberto Rivera Escobar	Contratista - Apoyo Jurídico		Agosto - 2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.				